



Recurso de Revisión: R.R.A.I./0173/2022/SICOM

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comisionada Ponente: María Tanivet Ramos Reyes

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de mayo del 2022

Visto el expediente del Recurso de Revisión identificado con el rubro **R.R.A.I./0173/2022/SICOM**, en materia de Acceso a la Información Pública interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo la parte recurrente, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en lo sucesivo el sujeto obligado, se procede a dictar la presente Resolución tomando en consideración los siguientes:

RESULTANDOS:

Primero. Solicitud de información

El 10 de febrero de 2022, la parte recurrente realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedó registrada con el número de folio 202728522000040, y en la que se advierte que requirió, en la modalidad de entrega "a través del portal", lo siguiente

Para efectos de investigación le solicito amablemente me puedan proporcionar, en caso de que haya sido generada derivado de sus facultades y funciones, la información que contenga lo siguiente:

1.- Normatividad en la que se señale o regule el proceso de reclutamiento de personal (Manual, lineamientos) año de aprobación por parte del Pleno. Favor de anexar documento.

2.- Normatividad, en caso de contar con ella, que establezca el servicio profesional de carrera/ civil u homologo. Favor de anexar documento.

Nota: En caso de informar que no cuenta con servicio profesional de carrera/civil u homologo pasar a pregunta 5

3.- En caso de contar con servicio profesional de carrera/ civil informar cuáles han sido las contrataciones realizada por este mecanismo en los últimos 3 años (2019,2020 y 2021), en la que se informe el área de incorporación, genero de la persona servidora pública.



4.- En caso de tener reglamento el servicio profesional de carrera/civil pero que NO se ejerza para la contratación o asensos de personal, le pido informe cuales han sido los inconvenientes, ejemplo: Falta de presupuesto, falta de reglamentación secundaria o bien simplemente falta de acciones para implementarlo.

5.- Cuenta con perfiles de puestos debidamente definidos en proceso o documento. Anexar documento

6.- Estadística con relación a la rotación del personal que labora en su Instituto o Comisión en los últimos 3 años. (2019,2020 y 2021)(Número de altas y bajas y las áreas a las que pertenecen)

Ejemplo:
2021

*Coordinación/Dirección de Verificación / bajas: 6 verificadores y 1 secretaria / altas: 3 verificadores y 1 secretaria.

*Ponencias: altas 3 proyectistas / bajas 3 proyectistas.

7.- El personal contratado en las ponencias de las y los Comisionados es contrato por tiempo determinado es decir, durante el tiempo del encargo o son de confianza, en caso de ser afirmativo solicito se me informe el grado de rotación aproximado en cada ponencia en escala de 0% al 100%. Ejemplo el 50% del personal sale con el o la comisionada.

Entiendo que alguna de la información solicitada tenga que ser generada pero espero me puedan ayudar, teniendo los resultados me comprometo a compartirlos vía correo electrónico de sus directorios ya que pudiese ser información de su interés.

Agradezco de antemano la pronta respuesta y reconozco su labor para garantizar los derechos de A.I y P.D.P, (Sic)

Segundo. Respuesta a la solicitud de información

El 24 de febrero de 2022, el sujeto obligado dio respuesta en los siguientes términos:

Estimado(a) solicitante:

Por este medio y en vía de notificación remito a usted la respuesta en relación a su solicitud de información folio 202728522000040; asimismo, se le hace saber que puede hacer valer lo que a su derecho convenga de lo previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Se adjunta archivo correspondiente a la respuesta solicitada.

[...]

Anexo a la respuesta, el sujeto obligado remitió los siguientes documentos:

1. Copia de oficio número OGAIPO/UT/098/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, signado por el responsable de la Unidad de Transparencia, dirigido al solicitante.
2. Copia de oficio número OGAIPO/DA/0154/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, signado por el Director de Administración, dirigido al responsable de la Unidad de Transparencia, y que en la parte sustantiva señala:

[...] **PREGUNTA:** [uno]

[...] **RESPUESTA:**

Los criterios utilizados para la designación del personal de este Órgano Garante están basados en el manual de organización aprobado el día 07 de diciembre del año 2021 mediante el acuerdo OGAIPO/CG/019/2021 el cual tiene por objeto establecer las funciones específicas de las servidoras y los servidores públicos del Órgano al ocupar los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos institucionales, así como definir las responsabilidades y obligaciones asignadas al cargo o puesto de trabajo, en relación con el marco legal y normativo correspondiente.

De lo anterior el manual de organización facilita el o los procesos de inducción y enseñanza del personal, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados, así como la aplicación de programas de capacitación, mismo que se puede visualizar en: https://ogaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/i/MANUAL_ORGANIZACION_OGAIPPO.pdf



[...] **PREGUNTA: [dos, tres, cuatro]**

[...] **RESPUESTA:**

No se cuenta con servicio profesional de carrera/civil u homologo

[...] **PREGUNTA: [cinco y seis]**

[...] **RESPUESTA:**

Los perfiles de cada cargo están definidos dentro del manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento, la información básica relativa a los antecedentes, marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, el objetivo y las funciones del Órgano; contribuyendo a la orientación del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades de adscripción y a la vez de la proporción de un esquema funcional a efecto de realizar estudios de reestructuración administrativa, cuando sea necesario, al interior de las instancias públicas.

Con respecto a las estadísticas de rotación del personal en los últimos 3 años se hace del conocimiento del solicitante que la información se encuentra dispersa en 36 recopiladores mensuales de los periodos solicitados y se compone de aproximadamente 100 a 200 fojas por recopilador, cuyo tratamiento requiere de la disposición de personal para digitalizar la información solicitada, sobrepasando las capacidades técnicas y humanas de la Dirección para dar respuesta a la solicitud en los términos solicitados, ya que a partir del día 08 de febrero del 2022, Este Órgano Garante ha laborado bajo la implementación del "protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 de las personas servidoras públicas y visitantes del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca." el personal de cada unidad administrativa es decir, la Dirección de Administración se ha encontrado laborando con un foro del 70% de personal adscrito a la misma.

Por lo anterior con Fundamento en los artículos 126 primer y segundo párrafo, 128 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se pone a disposición del solicitante en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes en el domicilio que ocupa este Órgano Garante en la calle almendros 122, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca;

[...] **PREGUNTA: [siete]**

[...] **RESPUESTA:**

Con base al artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca los comisionados durarán en su encargo hasta cinco años de manera escalonada. Para asegurar la autonomía del Instituto durante el ejercicio de su encargo no podrán ocupar otro empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado, de los Municipios, Partidos Políticos o en organismos privados, o con el desempeño de su profesión.

De lo anterior cada comisionado cuenta de acuerdo a la estructura orgánica y de conformidad con el tabulador de sueldos para el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca publicado en el periodo oficial del Estado de Oaxaca con un secretario de acuerdo y un secretario particular que se integran a la llegada de los mismos y se retiran al periodo del mismo.

Tercero. Interposición del recurso de revisión

El 14 de marzo del 2022, la parte recurrente interpuso de manera electrónica, recurso de revisión por inconformidad por la respuesta a su solicitud de información, y en el que manifestó en el rubro de motivo de la inconformidad, lo siguiente:

Respecto al punto 6, todos los organismos garantes del país me proporcionaron la información estadística que generan sus direcciones de administración y finanzas, son altas y bajas como obligación de transparencia

Cuarto. Admisión del recurso

En términos de los artículos 1, 2, 3, 74, 97 fracción I, 137 fracciones IV y VII, 139 fracción I, 140, 143, 148 y 150 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante proveído de fecha 22 de marzo del



2022, la licenciada María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada de este Órgano a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro **R.R.A.I./0173/2022/SICOM**, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición del sujeto obligado para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Quinto. Alegatos del sujeto obligado

El 31 de marzo de 2022, se registraron en la PNT las manifestaciones a manera de alegatos realizadas por el sujeto obligado en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 143 y 147 fracciones II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio se rinde en tiempo y forma el informe justificado del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0173/2022/SICOM Se adjunta el archivo correspondiente. Atentamente C. Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia

En archivo anexo se encontró la siguiente documentación:

1. Copia del oficio OGAIPO/UT/0158/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, signado por el responsable de la Unidad de Transparencia, dirigido a la Comisionada Instructora mediante el cual remite informe justificado.
2. Copia del oficio OGAIPO/DA/0325/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, signado por el Director de Administración, dirigido al Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia, y que en su parte sustantiva señala:

[...]

De lo anterior se visualiza que la controversia consiste en determinar si este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su calidad de Sujeto Obligado está obligado a proporcionar información estadística de altas y bajas como obligación de transparencia.

En ese sentido, y tras realizar un estudio del contenido de la respuesta a la Solicitud de Información Pública con número de folio 20272852200040 presentada por el peticionario, y por lo que respecta al motivo de inconformidad, se ratifica la información ya presentada y de acuerdo con las obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70 y en la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo 33, no se contempla que los sujetos obligados en este caso el Órgano Garante pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de estadística de altas y bajas con relación a la rotación del personal que labora en el mismo en los últimos 3 años, ni en ningún otro periodo de tiempo; ahora bien, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del recurrente se le remite a la página de transparencia donde el solicitante podrá visualizar los formatos que corresponden a los descritos en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública reformados el 15 de diciembre del 2017, lo anterior con el objeto de que el solicitante verifique que no es una obligación de este órgano contar con tal información.

<https://ogaipoaxaca.org.mx/transparencia/art70>

[...]



Sexto. Alcance a los alegatos del sujeto obligado

Con fecha 5 de abril de 2022, fue recibido de manera física por la oficialía de partes de este Órgano Garante, el oficio OGAIPO/UT/169/2022 de fecha 4 de abril de 2022 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia y dirigido a la Comisionada Ponente, mediante el cual remite el alcance a oficio de informe justificado del recurso de revisión en cuestión. Se encuentra anexa la siguiente documentación:

1. Oficio OGAIPO/DA/0333/2022 con fecha 4 de abril de 2022, dirigido al Responsable de la Unidad de Transparencia, signado por el Director de Administración y que en su parte sustantiva señala:

[...]

De lo anterior se visualiza que la controversia consiste en determinar si este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su calidad de Sujeto Obligado está obligado a proporcionar información estadística de altas y bajas como obligación de transparencia.

En ese sentido, se informa que se localizó información relacionada con la solicitada, compuesta por la fecha de alta y baja, el puesto y adscripción, mismos que se adjuntan y a su vez que se ponen a disposición del solicitante mediante la Unidad de Transparencia de este Órgano.

De lo anterior se puede observar que la respuesta fue modificada, por lo que con fundamento en el artículo 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito que al momento de resolver el presente Recurso de Revisión sea sobreseído toda vez que fue actualizando el supuesto de la revocación de este recurso.

[...]

2. Tabla de altas y bajas 2021, 202 Y 2019.

BAJAS Y ALTAS OGAIPO 2021

Ejercicio	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Alta/Baja
2021	DIRECTOR	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	Baja 31/10/2021
2021	SECRETARIO GNERAL DE ACUERDOS	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Baja 31/10/2021
2021	SECRETARIO DE ACUERDOS	CONSEJO GENERAL	Baja 1/10/2021
2021	DIRECTOR	GOBIERNO ABIERTO	Baja 31/10/2021
2021	SECRETARIO DE ACUERDOS	CONSEJO GENERAL	Baja 31/10/2021
2021	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONTRALORIA GENERAL	Baja 03/11/2021
2021	DIRECTOR	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA TRANSPARENCIA	Baja 04/11/2021
2021	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Baja 05/11/2021
2021	SECRETARIA PARTICULAR	CONSEJO GENERAL	Baja 08/11/2021
2021	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Baja 15/11/2021
2021	SUPERVISOR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Baja 30/11/2021
2021	SECRETARIO DE ACUERDOS	CONSEJO GENERAL	Baja 30/11/2021
2021	SECRETARIO PARTICULAR	CONSEJO GENERAL	Baja 30/11/2021
2021	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	Baja 15/12/2021
2021	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	Baja 15/12/2021
2021	AUXILIAR	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	Baja 16/12/2021
2021	ANALISTA	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	Baja 16/12/2021
2021	CAPACITADORA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Baja 31/12/2021
2021	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	Baja 31/12/2021
2021	SECRETARIO PARTICULAR	CONSEJO GENERAL	Baja 31/12/2021
2021	DIRECTOR	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	Baja 31/12/2021
2021	COMISIONADO	CONSEJO GENERAL	Alta 23/10/2021
2021	COMISIONADO	CONSEJO GENERAL	Alta 23/10/2021
2021	COMISIONADO	CONSEJO GENERAL	Alta 23/10/2021
2021	COMISIONADO	CONSEJO GENERAL	Alta 23/10/2021
2021	COMISIONADO	CONSEJO GENERAL	Alta 23/10/2021
2021	CONTRALORA GENERAL	CONTRALORIA GENERAL	Alta 23/10/2021
2021	DIRECTOR	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	Alta 01/11/2021
2021	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	Alta 01/11/2021



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



2021	SECRETARIO (A) TECNICO (A)	SECRETARIA TECNICA	Alta 01/11/2021
2021	DIRECTOR	DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	Alta 01/11/2021
2021	SECRETARIO (A) DE ACUERDO	CONSEJO GENERAL	Alta 01/11/2021
2021	SUBDIRECTOR	DIRECCION DE ADMINISTRACION	Alta 01/11/2021
2021	DIRECTOR	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA TRANSPARENCIA	Alta 05/11/2021
2021	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONTRALORIA GENERAL	Alta 16/11/2021
2021	ASISTENTE	SECRETARIA TECNICA	Alta 16/11/2021
2021	SECRETARIO (A) DE ACUERDO	CONSEJO GENERAL	Alta 01/12/2021
2021	ABOGADO AUXILIAR	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	Alta 01/12/2021
2021	SUBDIRECTOR (A)	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	Alta 16/12/2021

BAJAS Y ALTAS IAIP 2021

Ejercicio	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Alta/Baja
2021	ASISTENTE	DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	BAJA POR MODIFICACION DE PUESTO EL 30/04/2021.
2021	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	BAJA 31/07/2021.
2021	ANALISTA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	BAJA 30/08/2021.
2021	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION E IMAGEN	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	BAJA 30/04/2021.
2021	CAPACITADOR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	BAJA 28/02/2021.
2021	ABOGADO AUXILIAR	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	BAJA 24/09/2021.
2021	AUXILIAR	CONSEJO GENERAL	BAJA 15/09/2021.
2021	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y EVALUACION	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	BAJA 15/04/2021.
2021	CAPACITADOR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	BAJA 15/04/2021.
2021	ANALISTA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	BAJA 15/04/2021.
2021	CAPACITADORA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	BAJA 15/04/2021.
2021	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	BAJA 15/04/2021.
2021	AUXILIAR	CONSEJO GENERAL	BAJA DEL PUESTO POR MODIFICACION DE PUESTO 15/04/2021.
2021	ANALISTA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA POR MODIFICACION DE PUESTO 16/04/2021.
2021	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION E IMAGEN	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA POR MODIFICACION DE PUESTO 01/05/2021
2021	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 26/04/2021.
2021	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 26/04/2021.
2021	ANALISTA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 16/04/2021, Y BAJA 31/05/2021.
2021	ANALISTA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 16/04/2021, Y BAJA 31/05/2021.
2021	CAPACITADORA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 16/04/2021.
2021	CAPACITADOR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 16/04/2021.
2021	CAPACITADOR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 16/04/2021.
2021	CAPACITADORA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 16/04/2021.
2021	CAPACITADOR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 01/03/2021.
2021	CAPACITADOR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 01/03/2021.

2021	AUXILIAR	CONSEJO GENERAL	ALTA 01/06/2021.
2021	ASISTENTE	DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	ALTA 01/05/2021.
2021	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	ALTA 19/04/2021.
2021	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	ALTA 19/04/2021.
2021	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y EVALUACION	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 06/05/2021.
2021	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y EVALUACION	DIRECCION DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	ALTA 06/05/2021.
2021	ASISTENTE	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ALTA 25/09/2021.
2021	AUXILIAR	CONSEJO GENERAL	ALTA 16/09/2021.

BAJAS Y ALTAS IAIP 2020

Ejercicio	Denominación O Descripción Del Puesto	Denominación Del Cargo	Alta/Baja
2020	DIRECTOR	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Baja 02/07/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION	Alta 16/12/2020.
2020	ASISTENTE	ASISTENTE	Alta 01/12/2019.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Baja 15/12/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO	Alta 01/12/2020.
2020	DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO	DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO	Alta 01/10/2020.
2020	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION E IMAGEN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION E IMAGEN	Alta 16/09/2020.
2020	SUPERVISOR DE VINCULACION Y MEDIOS	SUPERVISOR DE VINCULACION Y MEDIOS	Baja 15/09/2020.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Baja 15/09/2020.
2020	CAPACITADORA	CAPACITADORA	Alta 01/05/2020.
2020	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	Baja 30/09/2020.
2020	CAPACITADOR	CAPACITADOR	Alta 01/12/2020.
2020	DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO	DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO	Baja 30/09/2020.
2020	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION E IMAGEN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION E IMAGEN	Baja 15/09/2020.
2020	SUPERVISOR DE VINCULACION Y MEDIOS	SUPERVISOR DE VINCULACION Y MEDIOS	Alta 16/09/2020.
2020	CAPACITADOR	CAPACITADOR	Baja 30/11/2020.
2020	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	Alta 01/05/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y RESPONSABILIDADES	Alta 27/02/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Alta 01/02/2020.
2020	ANALISTA	ANALISTA	Alta 01/03/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Alta 02/03/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION	Baja 15/12/2020.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Cambio de área de adscripción 01/10/2020.
2020	ABOGADO AUXILIAR	ABOGADO AUXILIAR	Baja 30/09/2020.
2020	ABOGADO AUXILIAR	ABOGADO AUXILIAR	Alta 16/09/2020.
2020	COMISIONADO	COMISIONADO	Termino del cargo 01/09/2020.
2020	CONTRALOR GENERAL	CONTRALOR GENERAL	Alta 22/01/2020.
2020	CAPACITADOR	CAPACITADOR	Alta 01/03/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y EVALUACION	Alta 01/03/2020.
2020	ACTUARIO	ACTUARIA	Alta 01/03/2020.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Cambio de área de adscripción 01/10/2020
2020	SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS	SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS	Alta 16/09/2020.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Cambio de puesto 01/10/2020.
2020	COMISIONADO PRESIDENTE	COMISIONADO PRESIDENTE	Termino del cargo el 01/09/2020.
2020	ANALISTA	ANALISTA	Baja 15/07/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	Alta 03/07/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	Alta 22/07/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Alta 03/07/2020.
2020	ANALISTA	AUXILIAR	Baja 15/07/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	Baja 02/07/2020.
2020	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS	Baja 21/07/2020.

R.R

2020	DIRECTOR	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	Baja 15/07/2020.
2020	ACTUARIO	ACTUARIA	Baja 01/03/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y EVALUACION	Alta 01/03/2020.
2020	CAPACITADORA	CAPACITADORA	Alta 01/03/2020.
2020	CAPACITADOR	CAPACITADOR	Alta 01/03/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Alta 02/03/2020.
2020	ANALISTA	ANALISTA	Alta 01/03/2020.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Alta 01/03/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECTORA DE COMUNICACION, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Alta 01/02/2020.
2020	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE VINCULACION Y MEDIOS	Alta 01/02/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO	Alta 16/02/2020.
2020	CONTRALOR GENERAL	CONTRALOR GENERAL	Alta 22/01/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y RESPONSABILIDADES	Alta 27/02/2020.
2020	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	Alta 01/05/2020.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Baja 15/09/2020.
2020	ABOGADO AUXILIAR	ABOGADO AUXILIAR	Alta 16/09/2020.
2020	ABOGADO AUXILIAR	ABOGADO AUXILIAR	Baja 30/09/2020.
2020	DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO	DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO	Baja 30/09/2020.
2020	COMISIONADO	COMISIONADO	Modificacion del cargo 05/05/2020.
2020	COMISIONADA	COMISIONADA PRESIDENTA	Modificacion del cargo 05/05/2020.
2020	ACTUARIO	ACTUARIO	Baja 29/02/2020.
2020	ASISTENTE	ASISTENTE	Baja 15/01/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECTORA DE COMUNICACION, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Baja 31/01/2020
2020	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	Modificacion de puesto 16/05/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION	Modificacion de puesto 16/05/2020.
2020	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE VINCULACION Y MEDIOS	Baja 31/01/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y EVALUACION	Baja 15/02/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO	Baja 15/02/2020.
2020	CAPACITADORA	CAPACITADORA	Cambio de puesto 29/02/2020.
2020	ANALISTA	ANALISTA	Baja 18/02/2020.
2020	DIRECTOR	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Baja 29/02/2020.
2020	AUXILIAR	AUXILIAR	Cargo ocupado 18/02/2020.
2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y RESPONSABILIDADES	Baja 15/02/2020.
2020	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	Baja 15/03/2020.

BAJAS Y ALTAS IAIP 2019

Ejercicio	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Alta/Baja
2019	ASISTENTE	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	Baja 15/09/2019
2019	AUXILIAR	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Alta 01/10/2019.
2019	ASISTENTE	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	Alta 01/10/2019.
2019	ANALISTA	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Baja 15/10/2019.
2019	DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE RESOLUCIONES	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Alta 16/11/2019.
2019	AUXILIAR	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Alta 04/11/2019.
2019	ANALISTA	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Alta 04/11/2019.
2019	AUXILIAR	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Alta 16/11/2019.
2019	ACTUARIO	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Alta 16/11/2019.
2019	DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE RESOLUCIONES	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Baja 15/11/2018.
2019	ANALISTA	DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	Baja 31/07/2019.
2019	ANALISTA	DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	Alta 01/08/2019.
2019	AUXILIAR	CONSEJO GENERAL	Alta 01/08/2019.
2019	ASISTENTE	DIRECCION DE ADMINISTRACION	Baja 30/11/2019.
2019	ASISTENTE	DIRECCION DE ADMINISTRACION	Alta 01/12/2019.
2019	ACTUARIO	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Alta 16/08/2019.
2019	AUXILIAR	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Baja 04/08/2019 y reingreso 16/08/2019.
2019	ACTUARIO	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	Baja 15/08/2019.
2019	SECRETARIA PARTICULAR	CONSEJO GENERAL	Baja 31/08/2019.
2019	COMISIONADO	CONSEJO GENERAL	Baja 01/09/2019.
2019	CONTRALOR GENERAL	CONTRALORIA GENERAL	Baja 06/09/2019.
2019	SECRETARIO DE ACUERDO	CONSEJO GENERAL	Baja 15/02/2019.
2019	AUXILIAR	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Baja 31/01/2019.
2019	SECRETARIO TECNICO	SECRETARIA TECNICA	Baja 28/02/2019.
2019	ANALISTA	DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	Baja 31/03/2019.
2019	SUPERVISOR DE EVALUACION, ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES	DIRECCION DE COMUNICACION, CAPACITACION, EVALUACION, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES	Baja 15/02/2019.
2019	ASISTENTE	DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO	Alta 01/04/2019.
2019	AUXILIAR	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA	Alta 01/02/2019.
2019	SECRETARIO TECNICO	SECRETARIA TECNICA	Alta 01/03/2019.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sexto. Vista y cierre de Instrucción.

Con fundamento en los artículos 93, fracción IV inciso d, 97 fracción I, 147 fracciones II y III y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha 12 de mayo de 2022, la Comisionada Instructora ordenó poner a vista de la parte recurrente las manifestaciones realizadas por el sujeto obligado, así como la información proporcionada a efecto de que se manifestara lo que a sus derechos conviniera.

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo antes referido, la Comisionada Instructora tuvo que la parte recurrente no realizó manifestación alguna respecto a la



información ofrecida por el sujeto obligado y declaró el cierre del periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia

Este Órgano de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como suplir las deficiencias en los Recursos interpuestos por las y los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante vigente.

Segundo. Legitimación

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, ante la respuesta del sujeto obligado del día 24 de febrero de 2022, a la solicitud de información presentada el día 10 de febrero de 2022, y ante la cual interpuso medio de impugnación el día 13 de marzo de 2022, por lo que ocurrió en tiempo y forma legal por parte legitimada para ello, conforme a lo establecido por el artículo 139 fracción II, de la LTAIPBG.

Tercero. Causales de improcedencia y sobreseimiento

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia o sobreseimiento del Recurso de Revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la LTAIPBG, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

IMPROCEDENCIA: Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:



IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño.

En este sentido, conforme al artículo 154 de la LTAIPBG será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo;
- II. Se esté tramitando, ante los Tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa o impugnación interpuesto por el recurrente;
- III. No se actualice ninguna de las causales de procedencia del Recurso de Revisión establecidos en esta Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente Ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;
- VI. Se trate de una consulta, o
- VII. La o el recurrente amplíe su solicitud en el Recurso de Revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Por otra parte, en el artículo 155 de la misma Ley se establece que el recurso será sobreseído en los siguientes casos:

- I. Por desistimiento expreso del recurrente;
- II. Por fallecimiento del recurrente, o tratándose de persona moral, ésta se disuelva;
- III. Por conciliación de las partes;
- IV. Cuando admitido el recurso sobrevenga una causal de improcedencia, o
- V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia.

Una vez analizado el recurso de revisión, se tiene que en el presente caso no se actualiza ninguna causal de improcedencia de las referidas en el artículo 154. No obstante, respecto a las causales de sobreseimiento, se advierte que, una vez interpuesto el recurso de revisión, el sujeto obligado modificó el acto, por lo que se procederá a analizar si se actualiza la causal prevista en 155 fracción V.

De conformidad con lo expuesto en los resultados, se observa que la parte recurrente se inconformó ante la respuesta del sujeto obligado exponiendo que la respuesta era incompleta pues le hizo falta la información de dos puntos de su solicitud:



- *“Respeto de al punto 6, todos los organismos garantes del país me proporcionaron la información estadística que generan sus direcciones de administración y finanzas, son altas y bajas como obligación de transparencia, [...]”*

Por lo que se tienen como actos consentidos las respuestas brindadas a los puntos uno, dos, tres, cuatro, cinco y siete de su solicitud, y no forman parte de las inconformidades a estudiar por la presente resolución. Al respecto, resulta aplicable el Criterio 01/20, aprobado por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra refiere:

Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

Ahora bien, en vía de alegatos, el sujeto obligado informó que se ratificaba la información ya presentada y que de acuerdo con las obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales en la Ley General de Transparencia en su artículo no se contempla que los sujetos obligados en este caso el Órgano Garante pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de estadística de altas y bajas con relación a la rotación del personal que labora en el mismo en los últimos 3 años, ni en ningún otro periodo de tiempo.

Por medio de oficialía de partes el sujeto obligado envió oficio de alcance de informe justificado referido en el resultando Quinto, por medio del cual informó *“[...] se informa que se localizó información relacionada con la solicitada, compuesta por la fecha de alta y baja, el puesto y adscripción, mismo que se adjunta y a su vez que se pone a disposición del solicitante mediante la Unidad de Transparencia de este órgano”*. (Sic) **[Imágenes del oficio al que se hace referencia en el numeral Quinto de la presente resolución]...**

En este sentido se tiene que, el sujeto obligado modificó su respuesta una vez admitido el recurso de revisión de la siguiente manera:

Pregunta	respuesta otorgada	Respuesta vía alegatos
-----------------	---------------------------	-------------------------------

<p>7.- El personal contratado en las ponencias de las y los Comisionados es contrato por tiempo determinado es decir, durante el tiempo del encargo o son de confianza, en caso de ser afirmativo solicito se me informe el grado de rotación aproximado en cada ponencia en escala de 0% al 100%. Ejemplo el 50% del personal sale con el o la comisionada.</p>	<p>[...] De lo anterior cada comisionado cuenta de acuerdo a la estructura orgánica y de conformidad con el tabulador de sueldos para el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca publicado en el periodo oficial del Estado de Oaxaca con un secretario de acuerdo y un secretario particular que se integran a la llegada de los mismos y se retiran al periodo del mismo.</p>	<p>envío oficio de alcance de informe justificado referido en el punto número Quinto, por medio del cual informo "[...]" se informa que se localizó información relacionada con la solicitada, compuesta por la fecha de alta y baja, el puesto y adscripción, mismo que se adjunta y a su vez que se pone a disposición del solicitante mediante la Unidad de Transparencia de este órgano". (Sic) [Imágenes del oficio al que se hace referencia en el numeral Quinto de la presente resolución]...</p>
--	---	--

Al respecto, la LTAIPBG establece:

Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. **La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren;** o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información **se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.**

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

De conformidad con la normativa citada se tiene que el sujeto obligado cumple con su obligación de garantizar el derecho de acceso a la información cuando proporciona la información en el estado en que se encuentra en sus archivos, y que la misma no comprende procesar la solicitud como la requiere conforme al interés de la o el solicitante.

De esta manera, el sujeto obligado modificó el acto motivo de impugnación, pues si bien en un primer momento no proporcionó la información solicitada, al remitir el oficio de alcance al informe justificado otorgando las tablas que contienen la información de fecha de alta y baja del personal.

Cuarto. Decisión

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 152 fracción I y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta Resolución, se **sobresee el recurso de revisión**, al haber modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.



Quinto. Versión pública

En virtud de que en las actuaciones del presente Recurso, no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la parte recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause estado la presente resolución, estará a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;

R E S U E L V E :

Primero. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución.

Segundo. Con fundamento en lo previsto en los artículos 152 fracción I y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta Resolución, se **sobresee el recurso de revisión**, al haber modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución al sujeto obligado y a la parte recurrente.

Cuarto. Protéjense los datos personales en términos del Considerando Quinto de la presente Resolución.

Quinto. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Conste.**



Comisionado Presidente

Mtro. José Luis Echeverría Morales

Comisionada

Comisionada Ponente

Licda. Claudia Ivette Soto Pineda

Licda. María Tanivet Ramos Reyes

Comisionada

Comisionado

Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez

Licdo. Josué Solana Salmorán

Secretario General de Acuerdos

Licdo. Luis Alberto Pavón Mercado

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0173/2022/SICOM